



Montevideo, 1º de abril de 2020.-

R.de D. N° 095/2020

Acta 1071

EE 2020-67-001-000315

VISTO: la necesidad de disponer acerca del personal en asistencia directa a la Presidencia saliente, en régimen de personal confianza;

RESULTANDO: I) que el artículo 23 de la Ley 17556 autoriza a los Directores de Servicios Descentralizados para contratar a personal en régimen de particular confianza en tareas, entre otras, de asesoría o secretaría, con las especificaciones y limitaciones normativamente establecidas; II) que en tal calidad y para asistencia a la Presidenta saliente Sra. Solange Moreira, fueron contratadas las Sras. Isabel Oronoz C.11020 y Camila Amaro C.11.323, conforme lo resuelto en RD 448/2018 y RD 279/2018 respectivamente;

CONSIDERANDO: I) que en los actos administrativos referidos precedentemente así como en los contratos individuales, se previó que sus respectivas contrataciones regirían hasta el término del mandato del integrante del Directorio requirente, en forma automática; II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de marzo de 2020 se designó nuevo Presidente de Directorio, habiendo tomado cargo el pasado 24 de marzo de 2020; III) que habrá de resolverse sobre ambos vínculos, considerando la permanencia, para evitar la discontinuidad en el actual contexto de emergencia nacional sanitaria, de la asesoría comunicacional que desarrolla para Presidencia de Directorio la Sra. Isabel Oronoz, debiéndose librar las comunicaciones y realizar los trámites respectivos ante Oficina Nacional del Servicio Civil y Oficina de Planteamiento y Presupuesto;

ATENCIÓN: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración aprobado por Resolución de Presidencia de la República 551/013 de fecha 18 de noviembre de 2013 y por el artículo 5º de la Ley Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 05/01/96, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Tomar conocimiento del cese de contrato de personal de confianza – artículo 23 de la Ley 17.556, de la Sra. Camila Amaro C. 11323; notificándosele personalmente.
- 2) Considerar la permanencia, para evitar la discontinuidad en el actual contexto de emergencia nacional sanitaria, de la asesoría comunicacional que desarrolla para Presidencia la Sra. Isabel Oronoz C.11020, debiéndose librar las comunicaciones y realizar los trámites respectivos para mantener el vínculo en la modalidad dispuesta por el artículo 23 de la Ley 17.556 ante Oficina Nacional del Servicio Civil y Oficina de Planteamiento y Presupuesto, estándose a sus resultancias.
- 3) Transcríbese a la Gerencia General y a Liquidación de Sueldos.
- 4) Pase a División Recursos Humanos para las notificaciones del presente acto administrativo, registros y demás efectos.

**SR. RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**DR. MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIA GENERAL
ENCARGADO DE DESPACHO**